

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 2327

VIEDMA, 21 de Septiembre de 2022.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/1267/22 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG, y la Disposición N° 538/22-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 108/22 con la firma Nelson Rossi e Hijos S.R.L., tendiente a la ADQUISICIÓN DE DOS (2) PANTALLAS PARA PROYECCIÓN CON TRÍPODE DE APOYO EXTENSIBLE DE 120" CON DESTINO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA IIIRA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON FUNCIONES EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

Que tal adquisición encuentra fundamento en la necesidad de suministrar dichos bienes con el fin de permitir la virtualidad para una óptima prestación en el servicio de justicia, conforme lo expresado en el Formulario de Solicitud de Bienes y/o Servicios de fs. 02.

Que a fs. 26 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que se solicitó presupuestos a nueve (9) proveedores del rubro, recepcionándose una (1) oferta presentada por la firma Nelson Rossi e Hijos S.R.L. (fs. 31/32 vta.), conforme surge del Acta obrante a fs. 36.

Que el costo de la contratación asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 207.600,00), conforme surge del cuadro obrante a fs. 38, el cual se ha calculado considerando valores vigentes de mercado, fundado en presupuesto requerido y presentado por la firma Nelson Rossi e Hijos S.R.L. (fs. 31/32 vta.) y valores de la página web de Mercado Libre.

Que a fs. 47 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 538/22 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al

artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 54/55).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con la firma Nelson Rossi e Hijos S.R.L., CUIT N° 30-70979988-2, con domicilio en Avenida Caseros N° 1774, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE DOS (2) PANTALLAS PARA PROYECCIÓN CON TRÍPODE DE APOYO EXTENSIBLE DE 120" CON DESTINO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA IIIRA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON FUNCIONES EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, en la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (**\$207.600,00**).

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14-00,	10	439 Equipos Varios	\$207.600,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma Nelson Rossi e Hijos S.R.L..

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la firma Nelson Rossi e Hijos S.R.L., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.

RG

MTA. ANDRÉS E. TOLIVERIANI
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro